

NORMATIVA DE ACTUACIÓN DE LOS ALUMNOS EN EL EDIFICIO MULTISALAS (aprobada en la Junta de la Comisión Gestora de 19 de diciembre de 2006)

- El acceso al edificio multisalas se realizará por su entrada lateral (el pasillo que sale desde el edificio del Servicio de Deportes), y desde el hall se dirigirán a sus vestuarios respectivos.
- Los alumnos/as **no accederán al interior de las salas con el mismo calzado** con el que entran al edificio.
- Deberán utilizar las taquillas (situadas en los vestuarios) para guardar tanto el calzado como los objetos personales (mochila, ropa, etc.) que consideren oportunos. No se depositará ningún objeto personal en los pasillos.
- Las taquillas están preparadas para cerrarlas con un candado de 0,4 mm. que deberá ser adquirido por cada usuario. Para facilitaros su compra el Servicio de Deportes dispone de candados con clave de seguridad a un precio de 3,70 € (podéis solicitarlos en la conserjería del Servicio de Deportes)
- La utilización máxima continuada de la taquilla es de un día (correspondiente al horario lectivo de clases). No se puede dejar ninguna taquilla con el candado puesto de un día para otro.
- Al interior de las Salas no se debe acceder hasta que lo indique el profesor correspondiente.
- Ningún alumno accederá a los almacenes de las salas si no es a petición expresa del profesor
- Ningún alumno entrará o saldrá del edificio multisalas por las puertas de emergencia, salvo por indicación de su profesor o por algún incidente de fuerza mayor.
- A la entrada y salida del edificio multisalas se ruega no molestar a las actividades (clases) que se estén impartiendo en ese momento. Así mismo, se debe permanecer en el pasillo el menor tiempo posible.
- En el supuesto de tener que esperar al profesor, los alumnos podrán hacerlo en el exterior del edificio, en el hall, o en los vestuarios pero nunca en el pasillo distribuidor si en ese momento se están impartiendo otras clases.

Paneles móviles de los laterales de las salas

- Debido a la facilidad con que se desplazan, cuando se produce una carga sobre ellos, sería conveniente evitar cualquier actividad que implique su uso. En cualquier caso, cuando por actuaciones dentro de sala, se altere la superficie de las paredes móviles, éstas deben volver a su plano original; una vez finalizada la sesión.

ESTAS NORMAS SON DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO